



ACUERDO N° 15

26 de octubre de 2009

Por el cual se modifica el Acuerdo 14 del de octubre de 2009 y se complementa la reglamentación para la sustentación de propuestas para aspirantes al cargo de Rector para el período 2009-2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 15 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008 y el artículo 5 del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Directivo número 14 de 2009 el Consejo Directivo reglamentó el proceso de sustentación de propuestas para los candidatos al cargo de Rector, asignando un periodo de 20 minutos a cada uno de los aspirantes, dividido en 10 para presentación y 10 para preguntas de la comunidad.
2. Que en sesión del 26 de octubre de 2009, ante la inscripción y cumplimiento de requisitos mínimos, de un número considerable de interesados en el cargo, el Consejo Directivo ha definido modificar el horario, para facilitar que el proceso de interacción de la comunidad Politécnica.
3. Que es menester abundar en publicidad dentro de todo el proceso de elección de Rector, con lo que se garantiza la transparencia y la debida participación.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero del Acuerdo 14 de 2009, el cual quedará así:

“Artículo 1º. Los candidatos que cumplan las calidades y los requisitos para el cargo de Rector sustentarán la propuesta de gestión presentada el día de la inscripción, el día veintinueve (29) de octubre de dos mil nueve (2009)”



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo segundo del Acuerdo 14 de 2009, el cual quedará así:

“Artículo 2º: La propuesta de gestión será sustentada ante la comunidad institucional en el Auditorio Fernando Gómez Martínez, a partir de las siete (7:00) de la mañana, en estricto orden de inscripción de los candidatos elegibles.”

ARTÍCULO 3º: Publíquese las propuestas presentadas por los candidatos el día de la inscripción, en la página web institucional.

ARTÍCULO 4º: Continúa vigente el Acuerdo 14 de 2009 en lo no modificado por el presente acuerdo.

Artículo 5º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO
Presidente

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Directivo